Resolución de Decanato **909 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.820/2024 – Rectificar pertenencia de jurado en Concurso Abierto – Auxiliar de Producción – Categoría 7 – Campos Experimentales e Invernaderos de FCN.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta, 26/06/2025

VISTO:
La Res. Decanato 803/2025 – NAT – UNSa – relacionada con el llamado a concurso abierto para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Producción – Categoría 7 – Agrupamiento Mantenimiento – Producción y Servicios Generales del Personal Nodocente – para Campos Experimentales e Invernaderos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:
Que es necesario salvar el error material incurrido en el Art. 4º solamente en lo refiere a la pertenencia del jurado Vera, dejando establecido que donde dice: Dirección de Obras y Servicios, debe decir: Facultad de Ciencias Naturales.

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72 y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Sálvese el error material producido en el Art. 4º de la Res. Decanato 803/2025 – NAT – UNSa - en cuanto a la pertenencia de un jurado en el concurso abierto para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Producción – Categoría 7 – Agrupamiento Mantenimiento – Producción y Servicios Generales del Personal Nodocente – para Campos Experimentales e Invernaderos de esta Facultad, en el marco del Art. 101 del Decreto 1759/72 y lo dispuesto por Res. CS 544/11, dejando establecido lo siguiente:

Donde dice: Sr. Sergio Francisco VERA: Dirección de Obras y Servicios.
Debe decir: Sr. Sergio Francisco VERA: **Facultad de Ciencias Naturales.**

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Unidades de Gestión de UNSa, Dirección Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría de Articulación Institucional para continuidad del trámite. Dar amplia difusión de la presente, incluidos Anexos, Sedes Regionales y agréguese para constancia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales